



**CONTRALORÍA
GENERAL DEL
RISARALDA**

“Control Fiscal Oportuno, Visible y Social para la Gente”

INFORME PRELIMINAR

AUDITORÍA ESPECIAL

ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, HOMERIS

**(CONTROL A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD
Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO)**

(VIGENCIA FISCAL 2019)

ALVARO TRUJILLO MEJÍA
CONTRALOR GENERAL DEL RISARALDA

PEREIRA, MAYO DE 2020



INFORME PRELIMINAR

AUDITORÍA ESPECIAL

**ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA,
HOMERIS**

**(CONTROL A LA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD
Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO)**

(VIGENCIA FISCAL 2019)

ALVARO TRUJILLO MEJÍA
Contralor General del Risaralda

VICTOR ALONSO CANO PÉREZ
Secretario General

LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente ESE

GUILLERMO BUITRAGO LÓPEZ
Auditor
Grupo de Control Fiscal Integrado



TABLA DE CONTENIDO

| | | Página |
|--------|---|---------------|
| | INTRODUCCIÓN | 4 |
| 1 | CARTA DE CONCLUSIONES | 5 |
| 1.1 | CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO | 6 |
| 1.2 | OBSERVACIONES DE AUDITORIA | 6 |
| 2 | RESULTADOS DE AUDITORÍA | 7 |
| 2.1 | OBJETIVO | 7 |
| 2.2 | ALCANCE | 7 |
| 2.3 | METODOLOGÍA | 7 |
| 2.4 | DESARROLLO DEL INFORME | 8 |
| 2.4.1 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | 8 |
| 2.4.2 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 11 |
| 2.4.3 | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE 2019 | 12 |
| 2.4.4 | CONTRATOS CELEBRADOS EN LA VIGENCIA 2019 | 13 |
| 2.4.5 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 15 |
| 2.4.6 | SERVICIOS PÚBLICOS | 17 |
| 2.4.7 | ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS | 21 |
| 2.4.8 | ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES | 25 |
| 2.4.9 | ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO | 28 |
| 2.4.10 | SEGUROS | 29 |
| 3 | ANEXOS | 30 |
| 3.1 | CUADRO DE OBSERVACIONES DETECTADAS Y COMUNICADAS | 30 |



INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Risaralda, en cumplimiento de sus objetivos misionales y lo dispuesto en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia fiscal 2020, conforme al Memorando de Encargo N°831 del 30 de marzo de 2020, efectuó Auditoría Especial de Seguimiento a los resultados de la aplicación de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público del hospital Mental de Risaralda (HOMERIS), durante la vigencia 2019.

Debe advertirse que la metodología aplicada para la evaluación, fue la contemplada en la Guía de Auditoría Territorial, GAT, adoptada como marco referencial por parte de la Contraloría General de Risaralda.

Por su parte, uno de los propósitos del Sistema de Control Interno, radica en lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de la funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, en este sentido el Artículo 22 del Decreto Nacional No. 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, Modificado por el Decreto Nacional No. 0984 de 2012, expone: "Artículo 22.

En consecuencia, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual, el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

Por lo anterior y teniendo en cuenta la información suministrada por la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Risaralda HOMERIS y por la oficina Asesora de Control Interno de la entidad, la Contraloría General de Risaralda, realizó la revisión de dicha información y presenta los resultados obtenidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente
ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda
Ciudad

La Contraloría General del Risaralda, con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Política y la Ley, practicó Auditoría Especial a los resultados de la aplicación de la política de austeridad y eficiencia del gasto público durante la vigencia fiscal de 2019, por parte de la ESE HOMERSIS, aplicando de manera objetiva los principios de la gestión fiscal, en especial el control de gestión y el control de legalidad sobre los gastos efectuados por concepto de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contratos de prestación de servicios, impresos y publicaciones, servicios telefónicos y comunicaciones, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, asignación y uso de vehículos oficiales, adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimiento y finalmente, los seguros.

Conforme a la información allegada, es responsabilidad de la entidad y de la Oficina Asesora de Control Interno del hospital, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría, cuya labor consiste en producir un Informe integral que contemple conceptos claros sobre la gestión institucional adelantada y el cumplimiento de las obligaciones en la aplicación y resultados de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, durante la vigencia fiscal del 2019.

El Examen se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría, apropiados por la Contraloría General de Risaralda, compatibles con las de general aceptación, requiriendo, además, información para lograr verificar resultados técnicos que complementaran el cumplimiento de los objetivos misionales, base fundamental para emitir los conceptos contenidos en este Informe.

1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General del Risaralda, como resultado del ejercicio de control practicado a los resultados de la aplicación de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público, ejecutada durante la vigencia fiscal del 2019, en el Hospital



Mental de Risaralda, HOMERIS y una vez analizados los documentos aportados por la entidad y por la Oficina asesora de Control Interno de la institución, conceptúa que la gestión adelantada al respecto es aceptable, es decir, se ajusta en términos generales a la normatividad vigente.

No obstante lo anterior, se reportan algunas situaciones que requieren ser corregidas por las directivas, entre las cuales figuran las siguientes:

El servicio de aseo ha sido cancelado a través de la factura de acueducto y alcantarillado y también se realiza cobro a través de la factura de energía, situación que requiere claridad sobre el porqué de este cobro en las cuentas de dos operadores diferentes de servicios públicos.

Frente al uso de las líneas telefónicas, se evidencia la marcación a líneas de larga distancia a través de otros operadores diferentes a los pactados, que le generan sobrecostos a la entidad

Llama la atención, que la línea telefónica celular No 3148750188, asignada al Gerente de la institución, no tuvo ningún uso durante la vigencia 2019, lo cual generó sobrecostos en los valores cancelados por este concepto, sin que la Empresa tomase medidas al respecto.

La empresa está dando cumplimiento al procedimiento adoptado para el otorgamiento de viáticos y gastos de viaje.

Finalmente, a pesar de lo referido, es necesario que el hospital continúe con la implementación de acciones específicas que contribuyan al cumplimiento de las políticas de austeridad, control y racionalización del gasto público

1.2 OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En el proceso auditor se determinaron cuatro (4) observaciones, de las cuales dos (2) tienen presunto alcance administrativo, una (1) tiene presunto alcance disciplinario y una (1) presunto alcance fiscal, sobre las cuales la ESE puede ejercer derecho de contradicción, de lo contrario el informe quedará en firme.

Finalmente la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento con los hallazgos administrativos, de ser confirmados, conforme a lo dispuesto, criterios y términos, en el acto que lo regula.

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO TRUJILLO MEJÍA
Contralor General del Risaralda



2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1 Objetivo

Verificar el cumplimiento de las normas y directrices en materia de austeridad con respecto al artículo 1 del Decreto 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 (austeridad en el gasto público), y exponer situaciones que sirven como base para la toma de decisiones y mejoramiento a que haya lugar.

2.2 Alcance

La presente auditoría reporta los resultados alcanzados durante el 2019, por la entidad hospitalaria al aplicar las medidas pertinentes en el manejo de los gastos, en donde se determina el grado de cumplimiento de la E.S.E Hospital Mental de Risaralda, sobre las medidas de austeridad y eficiencia establecidas en el Decreto 1737 de 1998 y sus normas reglamentarias (Decretos 2209 de 1998, 2445 de 2000 y Decreto 1094 de 2001). En este sentido se evaluaron los siguientes aspectos:

Servicios personales asociados a la nómina.

Servicios personales indirectos.

Contratos de prestación de servicios.

Impresos y publicaciones.

Servicios telefónicos y comunicaciones.

Servicios públicos.

Viáticos y gastos de viaje.

Asignación y uso de vehículos oficiales.

Adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimiento.

Seguros.

2.3 Metodología

Para la elaboración del presente informe, se contó con los registros contables y presupuestales existentes en la Oficina Administrativa y Financiera de la entidad, tales como: comprobantes de egreso, ejecuciones presupuestales, planta de personal, contratos de prestación de servicios, información del sistema financiero punto EXE., y la información suministrada por la auxiliar de costos de la Entidad, como elementos sustanciales para el análisis del comportamiento de los gastos de: Servicios Personales, servicios públicos (teléfonos fijo y celular), gastos vehículo (combustible, mantenimiento o reparación), contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales (fotocopias, materiales y



suministros, comunicación y transporte, seguros, compra de equipos, impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones locativas).

Finalmente, se realizó seguimiento y evaluación a la información reportada por las diferentes dependencias de la E.S.E Hospital Mental de Risaralda, con esta se procedió a realizar cruce de datos, análisis de coherencia y revisión de cifras, para verificar cumplimiento normativo y efectuar recomendaciones sobre la austeridad en el gasto público de la E.S.E Hospital Mental de Risaralda.

2. 4 Desarrollo del Informe

2.4.1 Servicios Personales Asociados a la Nómina

Antes de analizar los gastos efectuados por este concepto, es importante diagramar la composición de la planta de cargos de la entidad, la cual se encuentra estructurada de la siguiente manera:

La planta de cargos de la E.S.E. HOMERIS; está conformada por 74 cargos, de los cuales 37 son de planta fija y 37 de planta temporal, en la actualidad existen seis (6) vacantes, tres (3) de la planta fija y tres (3) de la planta temporal.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de los gastos asociados a la nómina, ejecutados en el año de 2019:

| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA AÑO 2019 | | | | | |
|--|------------------------|--------------------|---------------------|---------------|-------------------|
| CONCEPTO | PPTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | GIROS | %EJECUCIÓN |
| Sueldo Personal De Nómina | 2.376.012.435 | 2.225.638.876 | 2.225.638.876 | 2.191.186.930 | 98.5% |
| Bonificación Por Servicios Prestados | 71.610.697 | 64.649.331 | 64.649.331 | 39.659.046 | 55.4% |
| Prima o Subsidio de Alimentación | 21.238.807 | 18.270.248 | 18.270.248 | 18.270.248 | 86% |
| Subsidio de Transporte | 16.054.815 | 14.706.821 | 14.706.821 | 14.706.821 | 91.6% |
| Prima de Servicios | 114.075.310 | 91.170.330 | 91.170.330 | 71.479.612 | 62.7% |
| Prima de vacaciones | 118.828.448 | 91.027.134 | 91.027.134 | 56.575.188 | 47.61% |
| Prima de navidad | 247.559.267 | 202.310.006 | 202.310.006 | 202.310.006 | 81.7% |



| | | | | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| Horas Extras, Dominicales y Festivos | 186.807.548 | 160.989.647 | 160.989.647 | 160.989.647 | 86.2% |
| Bonificación especial de Recreación | 11.451.338 | 11.334.792 | 11.334.792 | 6.931.903 | 60.5% |
| Indemnización Vacaciones | 25.000.000 | 18.967.881 | 18.967.881 | 18.967.881 | 75.9% |
| Intereses a las Cesantías | 34.443.607 | 22.728.417 | 22.728.417 | 22.728.417 | 66% |
| TOTALES | 3.225.782.272 | 2.921.793.483 | 2.921.793.483 | 2.781.077.282 | 86.2% |

Fuente: Cálculos propios

El rubro de servicios personales asociados a la nómina, al ser comparado con la apropiación presupuestal definitiva, presentó una ejecución del 86.2%, además, durante el tercer trimestre, se dio el reajuste de 0.32% a los salarios de todos los funcionarios para dar cumplimiento al incremento decretado por el gobierno nacional del 4.5%.

Lo anterior, contribuyó decididamente a que el rubro de personal nómina, se ubicará en una ejecución del 98.5%, es decir, la entidad siempre cumplió con dicho concepto y no quedó con ninguna cuenta por pagar por dicho aspecto.

Por su parte, el monto por subsidio de transporte alcanzó una ejecución interesante del 91.6%, seguido del pago efectuado por las horas extras, dominicales y festivos, con el 86.2%

El rubro de prima o subsidio de alimentación, refleja una ejecución, correspondiente al, 86%, debido a que, durante los meses de enero a junio de 2019, no se canceló este concepto a la espera del Decreto de Incremento Salarial.

La Prima de navidad alcanzó una ejecución del 81.7%, toda vez que, al finalizar el año, la partida destinada para tal fin, fue suficiente para cubrir tal necesidad. Es de acotar, que la prima de vacaciones refleja un porcentaje de ejecución en el año del 62.7%, precisando que por ley a los funcionarios que no disfrutaron su periodo de vacaciones durante la vigencia, se les debe reconocer los pagos en forma proporcional, al retiro de la entidad.

Al cierre de la vigencia, quedaron pendientes de giro, las cesantías de todos los empleados de la entidad, tanto los de planta, como también los temporales.

En términos generales, se observa una acertada política de manejo en el concepto de los servicios personales asociados a la nómina.



2.4.1.1 Comparativo de los servicios personales asociados a la nómina 2018-2019

Comparativo Servicios Personales Asociados a la Nómina 2018-2019

| CONCEPTO | PPTO DEFINITIVO | | GIROS | | %VARIACIÓN |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | |
| Sueldo Personal De Nómina | 1.330.667.691 | 2.376.012.435 | 1.197.185.336 | 2.191.186.930 | 93% |
| Bonificación Por Servicios Prestados | 435.512.911 | 71.610.697 | 37.147.914 | 39.659.046 | 6.76% |
| Prima o Subsidio de Alimentación | 8.474.187 | 21.238.807 | 6.676.863 | 18.270.248 | 173.6% |
| Subsidio de Transporte | 1.334.400 | 16.054.815 | 0 | 14.706.821 | 100% |
| Prima de Servicios | 65.323.137 | 114.075.310 | 52.412.127 | 71.479.612 | 36.38% |
| Prima de vacaciones | 61.291.412 | 118.828.448 | 54.665.791 | 56.575.188 | 3.5% |
| Prima de navidad | 135.819.855 | 247.559.267 | 104.927.971 | 202.310.006 | 92.8% |
| Horas Extras, Dominicales y Festivos | 103.630.652 | 186.807.548 | 86.044.743 | 160.989.647 | 87.1% |
| Bonificación especial de Recreación | 8.338.389 | 11.451.338 | 6.596.892 | 6.931.903 | 5.1% |
| Indemnización Vacaciones | 13.001.0000 | 25.000.000 | 2.498.714 | 18.967.881 | 659.1% |
| Intereses a las Cesantías | 17.532.907 | 34.443.607 | 11.759.047 | 22.728.417 | 93.3% |
| TOTALES | 2.166.146.924 | 3.225.782.272 | 1.559.915.398 | 2.781.077.282 | 78.29% |

Fuente: Cálculos propios

Al realizar el comparativo del presupuesto definitivo al finalizar el periodo 2019, este tiene una variación del 48.9%, toda vez que se presentó el incremento del 6% proyectado por el CODFIS y por la inclusión de los recursos para la planta temporal y nombrada desde febrero del 2019.

Finalmente, el rubro de servicios personales asociados a la nómina, presentó en sus compromisos presupuestales una variación absoluta de \$1.221.1618.84 y una variación porcentual del 78.29%, situación originada por la planta de personal nombrada desde febrero de 2019 y al incremento en los salarios aprobado por el gobierno nacional.



2.4.2 Servicios Personales Indirectos 2019

El rubro de servicios personales indirectos, está conformado por los rubros de honorarios, remuneración servicios técnicos, personal supernumerario, remuneración aprendices SENA y remuneración docencia servicio.

| CONCEPTO | PPTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | GIROS | % EJECUCIÓN |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| Honorarios | 700.000 | 500.000 | 500.000 | 500.000 | 75% |
| Remuneración servicios Técnicos | 2.457.479.964 | 2.472.323.939 | 2.472.323.939 | 2.457.479.964 | 100% |
| Personal Supernumerario | 6.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Remuneración Aprendices SENA | 10.000.000 | 822.000 | 822.000 | 822.000 | 100% |
| Remuneración Docencia Servicio | 10.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 2.483.479.964 | 2.473.145.939 | 2.473.145.939 | 2.458.801.964 | 99.4% |

Fuente: Cálculos Propios

El rubro de remuneración servicios técnicos, es el de mayor ejecución, toda vez que, se canceló el 100%, es decir, \$2.457.479.964. Por dicho rubro, se cancelan los contratos de los empleados en misión y los contratos de apoyo a la gestión, además de los contratos que contribuyen al cumplimiento del quehacer institucional de la ESE.

Los honorarios, corresponden a los pagos que se realizan a los miembros de la Junta Directiva, por la asistencia a las reuniones respectivas que se presentan durante la vigencia, el cual alcanzó un monto de \$500.000 y una ejecución del 75%

2.4.2.1 Comparativo Servicios Personales Indirectos 2018-2019

| CONCEPTO | PPTO DEFINITIVO | | GIROS | | %VARIACIÓN |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018-2019 |
| Honorarios | 425.000 | 700.000 | 425.000 | 500.000 | 17.65% |
| Remuneración servicios Técnicos | 3.493.433.897 | 2.457.479.964 | 3.091.737.713 | 2.457.479.964 | -20.5% |
| Personal Supernumerario | 6.000.000 | 6.000.000 | 6.000.000 | 0 | 0 |
| Remuneración Aprendices SENA | 10.000.000 | 10.000.000 | 3.541.630 | 822.000 | -76.79% |
| Remuneración Docencia Servicio | 10.000.000 | 10.000.000 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 3.519.858.897 | 2.484.179.964 | 3.101.704.343 | 2.458.801.964 | -20.7% |

Fuente: Cálculos Propios



El rubro de honorarios, sigue conservando su normal operatividad y por ello, frente al 2018, se presenta una variación positiva del 17.65%, ahora bien, la remuneración de servicios técnicos, presenta una disminución absoluta de \$634.257.749 y porcentual del 20.5%, como consecuencia de la disminución de la contratación adelantada durante el 2019, por parte del Hospital.

Por último, la remuneración aprendices SENA, también arrojó una disminución importante del 76.79%

2.4.3 Viáticos y Gastos de Viaje 2019

Para el pago de los viáticos y gastos de viaje, el hospital emitió la Resolución No 300 del 15 de agosto del 2019. Durante la vigencia correspondiente al del 2019, se emitieron veinticinco (25) resoluciones de viáticos y gastos de viaje, por valor de \$19.266.177, las cuales cuentan con los respectivos soportes legales.

Con cargo a este rubro, se cancelaron los viáticos, tiquetes aéreos y gastos de viaje a los funcionarios de la empresa que, por motivos del trabajo o capacitaciones, debieron desplazarse a otras ciudades del país y a los municipios del Departamento.

A continuación, se establece la relación y ejecución del rubro de viáticos y gastos de viaje:

| CONCEPTO | PPTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | GIROS | % EJECUCIÓN |
|----------------------------|------------------------|--------------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| Viáticos y gastos de viaje | 24.840.0000 | 19.266.177 | 19.266.177 | 19.266.177 | 77.56% |
| TOTALES | 24.840.0000 | 19.266.177 | 19.266.177 | 19.266.177 | 77.56% |

Fuente: Cálculos Propios

Se alcanzó una ejecución del 77.56%, frente al total presupuestado para la vigencia, es decir, se dio una buena planificación al respecto.

2.4.3.1 Comparativo Viáticos y Gastos de Viaje 2018-2019

| CONCEPTO | PPTO DEFINITIVO | | GIROS | | %VARIACIÓN 2018-2019 |
|----------------------------|------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | |
| Viáticos y gastos de viaje | 14.000.000 | 24.840.0000 | 10.409.759 | 19.266.177 | 85% |
| TOTALES | 14.000.000 | 24.840.0000 | 10.409.759 | 19.266.177 | 85% |

Fuente: Cálculos Propios



Se evidencia un incremento del 85% de variación frente al 2018, como consecuencia de las gestiones realizadas por el gerente de la institución, ante algunas entidades del orden nacional, encaminadas al normal funcionamiento del hospital, adicionalmente, algunos funcionarios asistieron a seminarios contemplados en el Plan Institucional de Capacitación.

Al finalizar el periodo fiscal, no se evidenciaron cuentas por pagar concernientes al rubro de viáticos y gastos de viaje.

2.4.4 Contratos celebrados en la vigencia 2019

Los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión de la entidad se podrán celebrar directamente con personas naturales o jurídicas, cuando no exista personal de planta suficiente o con capacidad para realizar las actividades que se pretenden contratar, siempre y cuando se demuestre la idoneidad y experiencia relacionada con el área que se trate.

Se entiende que no existe personal de planta, cuando es imposible atender la actividad con el personal disponible, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado tal de especialización que implica la contratación del servicio. La inexistencia del personal suficiente, deberá acreditarse por el Gerente, los Subgerentes o los Jefes de oficina.

No se podrán celebrar contratos de prestación de servicios, cuando en la entidad existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo que medie solicitud expresa del respectivo Subgerente o Jefe de oficina. Esta solicitud deberá estar sustentada en las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar.

Adicional a los requisitos mencionados anteriormente, la celebración y renovación de los contratos de prestación de servicios, deberá estar autorizada, expresamente, por el Gerente o quien el delegue para tal fin”. Criterio: Artículo 4. Decreto 1737 de 1998. “Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Parágrafo 3°. De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de



la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el Contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener”.

Contratos de prestación de servicios suscritos en el 2019:

La Institución cuenta con diferentes contratos de prestación de servicios, entre los servicios contratados se cuentan profesionales, técnicos y auxiliares, en varias disciplinas y áreas.

El establecimiento de las necesidades que justifican la suscripción de contratos de prestación de servicios de cada contrato, se encontraron en los estudios previos presentados durante la etapa precontractual.

En la siguiente tabla se relacionan los contratos suscritos durante el 2019:

| TIPO DE CONTRATO | No DE CONTRATO |
|---------------------------------------|--|
| SUMINISTROS | 01,20,32,34,85,86. |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 08,11,12,13,14,15,17,18,19,21,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,36,37,44,46,49,54,55,57,61,62,63,64,65,66,67,70,73,74,75,76,78,79,82,89,97,98,104,105,111,112. |
| ORDEN DE SERVICIOS | 03,15. |
| CONTRATO DE OBRA | 83. |
| VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN | \$1.872.265.010 |

2.4.5 Impresos y publicaciones

Se relacionan los gastos se realizan por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, adquisición de revistas y libros, pagos de avisos y videos de televisión.



De acuerdo a lo establecido por la Ley 1474 de 2011, se procedió a constatar la información suministrada por la entidad en el rubro de impresos y publicaciones con corte al 31 de diciembre del 2019, reportándose un total de compromisos durante el año, por valor de \$16.624.255, cifra que equivale al 96% de ejecución, tal como se muestra a continuación:

| CONCEPTO | PPTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | GIROS | % EJECUCIÓN |
|--------------------------|-----------------|-------------|--------------|------------|-------------|
| Impresos y publicaciones | 17.298.430 | 16.624.255 | 16.624.255 | 16.624.255 | 96% |
| TOTALES | 17.298.430 | 16.624.255 | 16.624.255 | 16.624.255 | 96% |

Fuente: Cálculos propios

EL valor referido como ejecutado, presentó la siguiente distribución en los respectivos pagos realizados durante el año:

| CONCEPTO | VALOR CANCELADO (\$) |
|-------------------------|----------------------|
| Fotocopias y duplicados | 97.400 |
| Publicaciones | 3.492.000 |
| Avisos publicitarios | 12.174.700 |
| Otros gastos | 860.155 |
| TOTALES | 16.624.255 |

Fuente: Cálculos propios

Finalmente, una vez verificados los gastos, se evidenció que los mismos se encuentran ajustados a las normas sobre austeridad en el gasto público

En la siguiente tabla se refleja el comparativo 2018-2019

2.4.5.1 Comparativo Impresos y Publicaciones 2018-2019

| CONCEPTO | PPTO DEFINITIVO | | GIROS | | %VARIACIÓN 2018-2019 |
|--------------------------|-----------------|------------|------------|------------|-------------------------|
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | |
| Impresos y publicaciones | 31.357.699 | 17.298.430 | 17.727.179 | 16.624.255 | 44.84% |
| TOTALES | 31.357.699 | 17.298.430 | 17.727.179 | 16.624.255 | 44.84% |

Fuente: Cálculos Propios



Durante el último trimestre del 2019, se trasladaron recursos del rubro impresos y publicaciones por la suma de \$15.000.000, pasando de un presupuesto definitivo en el 2018 de \$31.357.699, a \$17.298.430 para el 2019, situación que lleva a una variación absoluta del 44.84% y una disminución de \$14.059.269.

La anterior situación, permite concluir, que, durante el 2019, se racionalizó en buena medida el monto de los recursos para impresos y publicaciones y se cumplió con las normas de austeridad del gasto público.

2.4.6 Servicios Públicos

A través de este rubro, se cancelan los servicios públicos correspondientes a la energía eléctrica, el agua, aseo y la telefonía fija y celular, del área administrativa y asistencial de la entidad, así como los servicios del bien inmueble en donde operaba el área administrativa, como consecuencia de la obra pública adelantada en la institución.

| CONCEPTO | PPTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | OBLIGACIONES | GIROS | % EJECUCIÓN |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| Servicios Públicos | 120.937.534 | 104.460.024 | 104.460.024 | 104.380.369 | 86.3% |
| TOTALES | 120.937.534 | 104.460.024 | 104.460.024 | 104.380.369 | 86.3% |

Fuente: Cálculos Propios

Frente a la apropiación definitiva, el rubro presentó una ejecución del 86.3%, lo cual permite determinar, que el manejo del mismo fue apropiado y solo quedó una cuenta por pagar, por un valor mínimo de \$79.655.

2.4.6.1 Comparativo Servicios Públicos 2018-2019

| CONCEPTO | PPTO DEFINITIVO | | GIROS | | %VARIACIÓN |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------|
| | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018-2019 |
| Servicios Públicos | 105.163.073 | 120.937.534 | 100.454.423 | 104.380.369 | 15% |
| TOTALES | 105.163.073 | 120.937.534 | 100.454.423 | 104.380.369 | 15% |

Fuente: Cálculos Propios

Se observa, que el rubro presentó una variación porcentual equivalente al 15%, es decir, la apropiación definitiva para el 2019, tuvo recursos adicionales equivalentes a \$15.774.461. Por su parte, el paralelo entre las vigencias, demuestra que los montos cancelados difieren ligeramente y tuvieron una adecuada ejecución de tan importante concepto para la operatividad del hospital, además se convierte en una



acertada aplicación de la política de austeridad en el gasto durante las vigencias 2018-2019.

A continuación, se establece el comportamiento de los componentes del rubro:

2.4.6.2 Comparativo consumo de Energía 2018-2019

En este concepto se aclara, que, en el recibo de la empresa de energía de Pereira, se incluye el valor a pagar por concepto de aseo, el cual proporciona la empresa Atesa de Occidente. En el siguiente cuadro, se relacionan los pagos efectuados por dicho concepto durante el periodo 2018-2019:

| COMPARATIVO SERVICIO DE ENERGÍA CON EL ASEO INCLUIDO | | | |
|---|----------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| CONSUMO | | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN PORCENTUAL % |
| 2018 | 2019 | | |
| \$ 52.215.201 | \$ 64.114.776 | \$11.899.575 | 22.8% |

Fuente: Cálculos Propios

Los resultados determinan que, en términos generales, el consumo de cada vigencia es ajustado a la operatividad funcional de la institución. A continuación, se desagrega el valor del consumo de cada componente de este rubro:



| AÑO | KW H | | Valor KH | | Energía | | Contribución | | Alumbrado | | Aseo | | Subtotal | | TOTAL | TOTAL SIN ASEO |
|-------------|--------|--------|----------|-------|------------|------------|------------------|-----------|-----------|---------|-----------|---------|------------|-----------|------------|----------------|
| | Asis | Adm | Asis | Adm | Asis | Adm | A S I S | Adm | Asis | Adm | Asis | Adm | Asis | Adm | | |
| 2018 | 95.000 | 1.610 | 3.235 | 3.257 | 50.015.842 | 10.627.780 | 0 | 0 | 2.430.588 | 31.655 | 5.456.930 | 221.411 | 57.910.157 | 1.316.146 | 59.215.202 | 53.536.861 |
| 2019 | 82.320 | 11.564 | 6.841 | 6.832 | 46.914.821 | 6.596.757 | 0 | 1.321.183 | 2.474.296 | 266.830 | 5.851.039 | 689.850 | 55.240.156 | 8.874.620 | 64.114.777 | 57.573.887 |

Durante la vigencia 2018, no se presentó cobro por concepto de contribución en las dos áreas involucradas en el análisis, por su parte, los consumos en kw, tuvieron una disminución importante durante el 2019, equivalente al 13.4%. Igual situación se dio con relación al consumo de la energía, puesto que la misma disminuyó frente al 2018, por su parte, el valor del alumbrado y de aseo, presentó consumos homogéneos en las dos vigencias, finalmente, se observa un adecuado manejo en los gastos por estos conceptos, es decir, hay un buen manejo de la política de austeridad en el gasto.

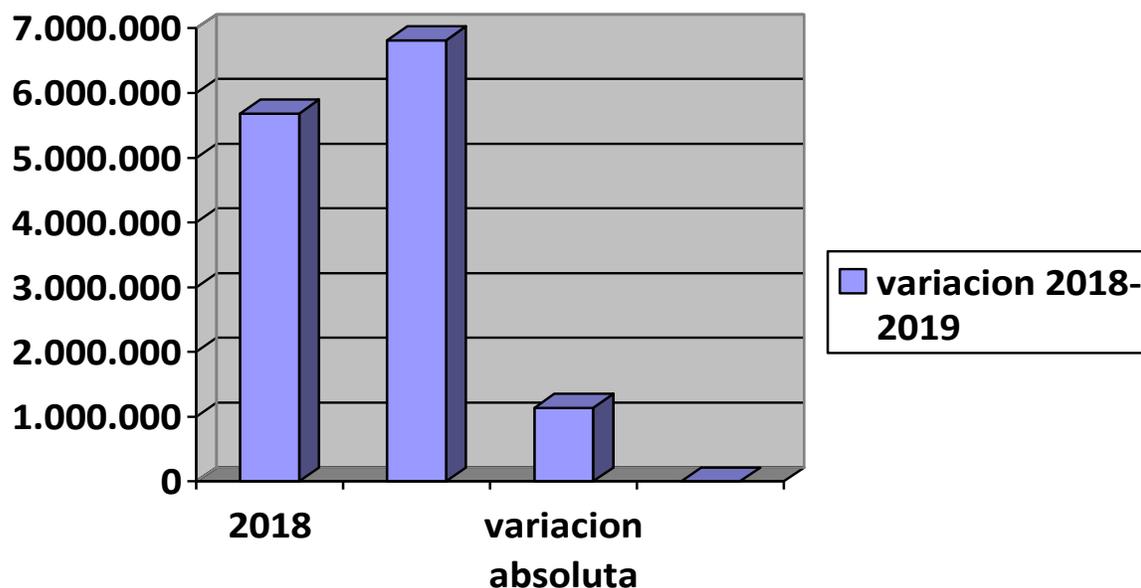


2.4.6.3 Servicio de Aseo

El servicio se cobra a través de las facturas de energía, acueducto y alcantarillado, se aclara que, para tal fin, se tienen establecidas unas tarifas fijas, las cuales son incrementadas anualmente, de acuerdo al IPC.

| MES | 2018 | 2019 | VARIACIÓN ABSOLUTA \$ | VARIACIÓN % |
|--------------|------------------|------------------|-----------------------|---------------|
| ENERO | 447.271 | 629.099 | 181.828 | 40,65% |
| FEBRERO | 447.898 | 567.316 | 119.418 | 26,66% |
| MARZO | 448.225 | 574.707 | 126.482 | 28,22% |
| ABRIL | 450.744 | 576.467 | 125.723 | 27,89% |
| MAYO | 456.519 | 576.473 | 119.954 | 26,28% |
| JUNIO | 456.514 | 576.640 | 120.126 | 26,31% |
| JULIO | 506.462 | 529.737 | 23.275 | 4,60% |
| AGOSTO | 510.016 | 535.306 | 25.290 | 4,96% |
| SEPTIEMBRE | 456.518 | 542.958 | 86.440 | 18,93% |
| OCTUBRE | 473.070 | 567.777 | 94.707 | 20,02% |
| NOVIEMBRE | 512.364 | 568.343 | 55.979 | 10,93% |
| DICIEMBRE | 512.741 | 568.966 | 56.225 | 10,97% |
| TOTAL | 5.678.342 | 6.813.788 | 1.135.447 | 20,00% |

Fuente: Informe de austeridad en el gasto público



El comportamiento del servicio de aseo, durante las dos vigencias, arrojó una ligera variación absoluta equivalente a \$1.135.447, lo que indica una adecuada racionalización de los consumos y una variación porcentual del 20%. En síntesis, a



pesar de los incrementos mostrados en cada uno de los meses, se colige una acertada aplicación de la política de austeridad en el gasto.

No obstante, es necesario corregir la situación presentada en el pago de la correspondiente factura de aseo, toda vez que la misma se viene realizando a través de dos operadores: Aguas y Aguas y la Empresa de Energía de Pereira y dichos pagos se podrían convertir en presunto detrimento patrimonial.

2.4.6.4 Pagos por concepto de acueducto y alcantarillado 2018 Vs 2019

Comparativo del consumo de acueducto y alcantarillado

| 2018 | | 2019 | | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN % |
|----------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------------------|-------------|
| Acueducto | Alcantarillado | Acueducto | Alcantarillado | | |
| 14.970.859 | 697.630 | 15.473.260 | 1.456.709 | | |
| GRAN TOTAL \$ | | GRAN TOTAL \$ | | | |
| 15.668.490 | | 16.929.970 | | 1.261.480 | 8.1% |

Fuente: Informe de austeridad en el gasto público y ejecución presupuestal de gastos

Se observa que durante la vigencia 2019, el consumo presentó un incremento de \$1.261.480 y una variación porcentual del 8.1%, situación motivada por el incremento normal y legal de las respectivas tarifas, pero se constata que hubo una racionalización del uso, como consecuencia de las medidas adoptadas por la entidad.

2.4.7 Asignación y uso de teléfonos

2.4.7.1 Teléfonos fijos

La empresa dispone de un plan telefónico contratado con la empresa de telecomunicaciones UNE, es de aclarar, que el plan incluye el servicio de internet, banda ancha y el uso de líneas telefónicas fijas y de larga distancia. En el siguiente cuadro, se establece el comparativo de los consumos y valores cancelados durante las vigencias 2018-2019:



| Comparativo de los consumos de telefonía fija 2018-2019 | | | |
|---|------------|--------------------|-------------|
| 2018 | 2019 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN % |
| 16.663.970 | 16.830.750 | 166.940 | 1% |

Fuente: Cálculos propios

A pesar de que las variaciones plasmadas en el anterior cuadro, son mínimas entre las dos vigencias analizadas, se detectó que, durante los respectivos trimestres, se realizaron llamadas a larga distancia a diferentes destinos, a través de otro operador TELECOM, por valor de \$484.1000, situación que refleja claramente, la falta de controles internos al interior del hospital.

A continuación, se relacionan las llamadas realizadas a los operadores diferentes a UNE.

| DISCRIMINACIÓN DEL PLAN EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES UNE 2019 | | | | |
|--|--------------|--------------|------------|---------------|
| CONCEPTO | | | | |
| INTERNET BANDA ANCHA | PAQUETE | SERVICIO UNE | TELECOM | TOTAL\$ |
| \$ 8.050.980 | \$ 7.034.680 | \$ 1.260.990 | \$ 484.100 | \$ 16.830.750 |

Fuente: Cálculos propios

Lo referido se convierte en observación administrativa con presunto alcance disciplinario y fiscal.

- **Observación Administrativa N° 1:** Consumo de internet con entidad diferente a la contratada

Condición: El análisis a las facturas canceladas por el servicio de internet, determinó, que existen consumos por dicho concepto, con la operadora TELECOM, la cual no es la prestadora directa del servicio, situación que alcanzó un monto de \$484.100, pero se aclara, que dicho valor, fue cancelado por los funcionarios causantes de dicho costo adicional

Causa: Uso inadecuado del servicio de internet por parte de los funcionarios de la entidad y falta de un riguroso control y cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, por parte de la institución hospitalaria.



2.4.7.2 Teléfonos celulares

El hospital cuenta con siete (7) líneas celulares, las cuales se encuentran asignadas para el servicio de la parte administrativa y asistencial de la entidad. A continuación, se relaciona el comparativo de los consumos por dicho concepto, durante las vigencias, 2018-2019

| Comparativo de los consumos de telefonía celular 2018-2019 | | | |
|--|-----------|--------------------|-------------|
| 2018 | 2019 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN % |
| 7.747.019 | 5.164.175 | -2.582.844 | -33.34% |

Fuente: Cálculos propios

El manejo de la telefonía celular, tuvo un comportamiento adecuado frente al 2018, toda vez, que el consumo disminuyó en \$2.582.844, lo cual representa una variación porcentual significativa del 33.34%, situación que permite conceptuar, que la política de austeridad aplicada, fue acertada y denota que existen controles eficientes en el manejo de las respectivas líneas asignadas en las áreas misionales del hospital.

En el siguiente cuadro, se contempla el movimiento de cada uno de las líneas asignadas en la entidad durante la vigencia fiscal 2019:

| LÍNEA | RESPONSABLE | DEPENDENCIA | CONSUMO EN MINUTOS | VALOR \$ |
|----------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|------------------|
| 3114007038 | María Consuelo Merchán | Trabajo Social | 200 | 555.525 |
| 3136861313 | Subdirección Administrativa | Citas médicas | 818 | 896.824 |
| 3103842457 | Subdirección Administrativa | Facturación | Ilimitado | 799.355 |
| 3217004467 | Secretaria Gerencia | Secretaria gerencia | 566 | 621.980 |
| 3217004466 | Subdirección Científica | CADRI (SIAU) | Ilimitado | 788.736 |
| 3148750188 | Gerente | Gerencia | 0 | 781.630 |
| 3137716763 | Subdirector Científico | Subdirección Científica | 715 | 720.125 |
| TOTALES | | | 2.306 | 5.164.175 |

Fuente: Informes de austeridad en el gasto



A pesar de lo ilustrado, se presentó una situación irregular en el manejo de los teléfonos móviles durante la vigencia 2019, toda vez que se observa que la línea telefónica 3148750188, asignada al señor gerente del hospital, no presenta ningún consumo desde el mes de marzo del 2018 y se pudo constatar a través de las facturas de pago, que la entidad canceló el valor de los consumos de dicha línea, situación que debe corregirse lo más pronto posible.

- **Observación Administrativa N° 2 con presuntos alcance disciplinario y fiscal por valor de \$781.630.** Pagos por concepto de telefonía, sin uso durante la vigencia.

Condición: El hospital dispone de 7 líneas de teléfonos celulares, las mismas que se encuentran asignadas para el servicio de la parte administrativa y asistencial de la entidad.

Lo anterior, se constató a través de los cuadros estadísticos que maneja la entidad, en donde se relacionan los consumos respectivos, situación que determinó que la línea telefónica asignada al señor gerente, no presentó ningún consumo desde el mes de marzo del 2018.

Dicha situación fue advertida por la Oficina Asesora de Control Interno del Hospital, quien, en los respectivos informes de austeridad del gasto, lo planteó y lo comunicó a la alta dirección, sin que se le diera tratamiento alguno a la situación.

Finalmente, la revisión de las facturas de pago al operador CLARO, permitió corroborar los pagos efectuadas por la entidad.

Criterio: Principios constitucionales, contenidos en los artículos 2º que establece los fines esenciales del estado, en busca de garantizar la efectividad de los derechos de la comunidad consagrados en la Constitución y 209 respecto de los principios de la función administrativa, en especial los de eficacia y economía.

Artículos 3º y 6 de la Ley 610 de 2000, el primero en cuanto establece las actuaciones que constituyen gestión fiscal y el segundo define que se entiende por daño patrimonial al Estado, la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo



funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

Literales a, b,c,d, f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Jurisprudencialmente: sobre el elemento objetivo del daño en la responsabilidad fiscal, “es indispensable que se tenga una certeza absoluta con respecto a la existencia del daño patrimonial, por lo tanto, es necesario que la lesión patrimonial se haya ocasionado realmente, esto es, que se trate de un daño existente, específico y objetivamente verificable, determinado o determinable.” Consejo de Estado, Sección primera, sentencia del 16 de marzo de 2017, radicación 68001-23-31-000-2010-00706-01 CP. María Elizabeth García González.

Causa: Negligencia en la toma de decisiones administrativas y omisión de implementación y cumplimiento de acciones tendientes al mejoramiento administrativo de la entidad, propuestos por la asesora de control interno

Efecto: Posible daño patrimonial La E.S.P. Hospital Mental de Risaralda y vulneración de los derechos de la comunidad al uso eficiente de los recursos en su beneficio

2.4.8 Asignación y uso de Vehículos oficiales

Se pudo verificar que la entidad cuenta con dos (2) vehículos propios destinados al transporte del gerente, de los funcionarios públicos y de pacientes, además, los utiliza para realizar las diligencias propias del hospital. Es de acotar, que, a dichos vehículos, se les realizan los mantenimientos necesarios.

Finalmente, es preciso aclarar, que dichos bienes cuentan con sus respectivas pólizas de seguro.

En la siguiente tabla, se relacionan los gastos realizados durante la vigencia 2019, con el fin de mantener los mencionados vehículos en muy buen estado:



| CONCEPTO | 2019 |
|--------------------------------------|-------------------|
| 1.ADQUISICIÓN DE BIENES | 0 |
| 1.1 Compra de vehículos | 0 |
| 2.-MATERIALES Y SUMINISTROS | 7.818.032 |
| 2.1 Llantas, repuestos y accesorios | 50.000 |
| 2.2 Combustibles y aceites | 7.768.032 |
| 3.ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 8.273.784 |
| 3.1 Mantenimiento de vehículos | 7.516.284 |
| 3.2 Arrendamiento o alquiler garajes | 757.500 |
| 4. SEGUROS | 4.265.448 |
| 4.1 Pólizas de seguro | 4.265.448 |
| 4.2 SOAT | 0 |
| 5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO | 312.700 |
| 5.1. Peajes | 312.700 |
| 6. OTROS GASTOS | 1.389.000 |
| 6.1.Asociados al parque automotor | 1.389.000 |
| TOTAL | 22.058.964 |

Fuente: Formatos de rendición de la cuenta

Se observa claramente, que la adquisición de los servicios, ocupa el primer lugar en gastos de vehículos, alcanzando un monto de \$8.273.784, destacando en este renglón, el mantenimiento de los vehículos cuyo valor es del orden de los \$7.516.284.

En segunda instancia, aparecen los gastos por concepto de materiales y suministros, los cuales alcanzaron un total de \$7.818.032, siendo los combustibles y aceites, lo más representativo, al equivaler a \$7.768.032 y representar el 99% del monto total.

A continuación, se ubican los gastos correspondientes a los seguros, quienes alcanzaron un valor de \$4.265.448. Es de acotar, que este valor se causa cada año, es decir, no es recurrente.

Finalmente, los otros gastos asociados al parque automotor, se ejecutaron por un valor de \$1.389.000 y los gastos por concepto de peajes, tan solo fueron de \$312.700.



2.4.8.1 Comparativo uso de vehículos oficiales

| CONCEPTO | 2018 | 2019 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACIÓN % |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|----------------|
| 1.ADQUISICIÓN DE BIENES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1.1 Compra de vehículos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2.-MATERIALES Y SUMINISTROS | 6.597.100 | 7.818.032 | 1.220.932 | 18.5% |
| 2.1 Llantas, repuestos y accesorios | 197.600 | 50.000 | | |
| 2.2 Combustibles y aceites | 6.399.500 | 7.768.032 | | |
| 3.ADQUISICION DE SERVICIOS | 3.768.158 | 8.273.784 | 4.505.626 | 119.6% |
| 3.1 Mantenimiento de vehículos | 3.513.958 | 7.516.284 | | |
| 3.2 Arrendamiento o alquiler garajes | 254.200 | 757.500 | | |
| 4. SEGUROS | 3.344.838 | 4.265.448 | 920.610 | 27.5% |
| 4.1 Pólizas de seguro | 2.592.738 | 4.265.448 | | |
| 4.2 SOAT | 752.100 | 0 | | |
| 5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO | 50.000 | 312.700 | 662.000 | 525.4% |
| 5.1. Peajes | 50.000 | 312.700 | | |
| 6. OTROS GASTOS | 556.086 | 1.389.000 | 832.914 | 149.8% |
| 6.1.Asociados al parque automotor | 556.086 | 1.389.000 | | |
| TOTALES | 14.316.182 | 22.058.964 | 7.742.782 | 54.1% |

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos y formatos de rendición

Al comparar los gastos por concepto de uso de vehículos oficiales, durante las vigencias 2018-2019, se coligen algunas situaciones interesantes de comentar o de destacar entre otras:

Los materiales y suministros tuvieron un incremento adecuado y ajustado a los precios de mercado, pues arrojaron una variación absoluta de solo \$1.220.932, a pesar de que, en dicho concepto, se encuentran los combustibles y el aceite, es decir, se observa una racionalización de dichos elementos.

El mantenimiento de los vehículos, se incrementó en un 119%, como consecuencia de que, en el tercer trimestre del 2019, se le hizo mantenimiento a la camioneta de la entidad, por valor de \$5.290.362, el cual era necesario y pertinente realizarlo.



Los gastos de desplazamiento alcanzaron una variación porcentual de 525.4%, puesto que fue necesario el pago de peajes por valor de \$312.700, pues las diligencias institucionales a realizar en otros sitios de la ciudad, lo requirieron.

En términos generales, se evidencia una ajustada aplicación de las políticas del gasto público por este concepto tan importante en el desarrollo institucional.

2.4.9 Adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimiento

| CONCEPTO | TOTAL \$ |
|----------------------------|--------------------|
| Compra de inmuebles | 0 |
| Mantenimiento de inmuebles | 426.750.936 |
| Adecuación de inmuebles | 32.729.840 |
| Mejora de inmuebles | 73.740.903 |
| Otros gastos | 39.504.368 |
| Suministros | 30.000.000 |
| | |
| TOTAL | 602.726.047 |

Fuente: Formatos de rendición

Durante el 2019, no se hizo ninguna compra de inmuebles, pero se invirtieron recursos en mantenimiento, adecuación, mejora de inmuebles por valor de \$533.221.679. Adicionalmente, se suscribió un contrato de suministros por valor de \$30.000.000, para la compra de materiales necesarios para las reparaciones de bienes inmuebles de propiedad del hospital.

En el mes de junio, se invirtieron recursos por valor de \$125.205.271, destinados a la adecuación y mejora de las instalaciones del hospital.

Durante el último trimestre del 2019, se invirtieron recursos por valor de \$291.928.698, destinados a la compra de equipos para mejorar el ambiente físico del hospital, automatización del sistema de control de acceso para las puertas de urgencias, entre otros. Por su parte, el gasto más significativo del cuarto trimestre, corresponde a los contratos suscritos para la adecuación de la zona de inimputables por un valor de \$157.008.858 y el de pintura interna de paredes y cielo raso, así como la fachada interior de la entidad, cuyo valor ascendió a \$114.885.000.



2.4.10 Seguros

La empresa realizó el proceso para la adquisición de las pólizas, para amparar los bienes de la entidad, con una vigencia comprendida entre el 31 de diciembre del 2019, al 31 de diciembre del 2020, los cuales fueron contratados con la compañía de seguros LA PREVISORA.

En el siguiente cuadro, se desglosan los componentes de la póliza referida:

| AMPARO | VALOR \$ |
|---|-------------------|
| DAÑOS MATERIALES COMBINADOS | 10.411.583 |
| SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL | 4.760.000 |
| SEGURO TRANSPORTE TODO RIESGO DE VALORES | 761.600 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | 4.462.500 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS | 9.520.000 |
| RC PROFESIONAL- CLÍNICAS Y HOSPITALES | 27.370.000 |
| SEGURO AUTOMOVIL PÓLIZA COLECTIVA OVE 482 | 3.290.207 |
| SEGURO AUTOMOVIL PÓLIZA COLECTIVA OVE 147 | 975.240 |
| SEGURO VIDA GRUPO | 1.890.000 |
| TOTAL | 63.441.130 |

Fuente: Informes de austeridad del gasto

Es de aclarar, que durante la vigencia fiscal correspondiente al 2018, se canceló por concepto de pólizas, la suma de \$35.512.504, pero en el 2019, se dio un incremento un incremento del 55.97%, en las pólizas contratadas, como consecuencia de la inclusión del vehículo OVE 482 y a la ampliación de la cobertura de los seguros para el actual período. En términos generales, se dio una adecuada aplicación a la política de austeridad del gasto por este concepto.



3. ANEXOS

3.1 CUADRO DE OBSERVACIONES DETECTADAS Y COMUNICADAS

| TIPO DE OBSERVACIÓN | CANTIDAD | VALOR |
|----------------------------|-----------------|------------------|
| ADMINISTRATIVA | 2 | |
| FISCAL | 1 | \$781.630 |
| DISCIPLINARIA | 1 | |
| PENAL | | |
| SANCIONATORIA | | |
| TOTAL | 4 | |